



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 01 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 012-2025-MDCC de fecha 26 de junio del 2025 trató la moción de exoneración del pago por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".*

Que, el numeral 123.1 del artículo 123º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: *"por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular".*

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 368-2018-MDCC y modificado con Resolución de Alcaldía N° 128-2022-MDCC, en el procedimiento 1 de los servicios prestados por la Gerencia de Desarrollo Social, regula el procedimiento de entierro en fosa para adultos en el Cementerio Municipal, con un costo de veintidós punto cero veintidós por ciento (22.022%) de la UIT vigente al año 2022, equivalente a la suma de S/ 1,013.00 (mil trece con 00/100 soles).

Que, mediante documento presentado a la municipalidad el 08 de mayo del 2025 (Trámite Documentario 250508J80), la administrada Juana Justina Noa peticiona la exoneración del 50% de pago de derecho por entierro en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna de quien en vida fue su madre Timotea Senferiana Noa Supo.

Que, a través del informe social N° 027-2025/HMVC-TS-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 16 de junio del 2025, la Trabajadora Social de la Gerencia de Desarrollo Social recomienda atender a lo solicitado respecto de la exoneración del 50% del derecho de pago de sepultura en tierra en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna, tomando en cuenta la situación económica de la solicitante.

Que, con informe N° 311-2025-GDS-MDCC de fecha 19 de junio del 2025, la Gerente de Desarrollo Social sugiere que se proceda a atender la solicitud de la administrada con la exoneración del 50% del derecho de pago de sepultura en tierra.

Que, mediante informe legal N° 139-2025-GAJ-MDCC del 20 de junio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión favorable que se apruebe el pedido presentado por la administrada Juana Justina Noa, respecto de la exoneración del 50% del derecho de pago por fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna de la difunta Timotea Senferiana Noa Supo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2025-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 50% del pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal





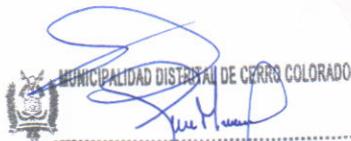
Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Parque de la Paz Eterna respecto del entierro de quien en vida fue Timotea Senferiana Noa Supo, conforme al informe social N° 027-2025/HMVC-TS-SGMDH-GDS-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

